**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0490/2023 I D.P.
UNÁNIME**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a Gobierno Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para que implemente acciones de prevención y atención acerca del acceso a la seguridad social efectiva (acceso a guarderías, a jubilación, a seguridad social para menores, entre otras),** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Sistema de Información de Derechos Sociales que elabora el Coneval, más del 50% de la población subordinada con seguridad social en la entidad no tiene un acceso efectivo al sistema de seguridad social, y pese a que en los últimos años la proporción se redujo en 4 puntos porcentuales, más de la mitad de los trabajadores no tiene acceso a por lo menos cuatro prestaciones básicas para el bienestar, definidas por el mismo Coneval.

Señala que, pese a la variabilidad de ocupación, se puede obtener un panorama actual, tomando en cuenta que 1 millón 354 mil 752 personas en la entidad son subordinadas y ocupadas, y el 50.4% no tiene acceso a la seguridad social efectiva, es decir, 682 mil 795 chihuahuenses.

En este concepto, el Coneval señala que para que se cumpla el acceso efectivo al sistema de seguridad social, deben existir las siguientes condiciones: acceso a guarderías como prestación laboral, acceso a seguridad social para menores de 18 años, acceso a la jubilación o pensión a población de 65 años (que no esté económicamente activa) contributiva y no contributiva, y cotización para alguna institución social a población de 15 años o más en actividades económicas.

Para esto, el Coneval realiza una evaluación por cada tipo de prestación señalada, y establece que el 68.3% de la población ocupada con hijos menores de 6 años en la entidad no cuenta con acceso a guarderías como prestación laboral.

Además, en el indicador de niños y adolescentes estima que el 41.1% no cuenta con acceso a la seguridad social.

Respecto a la población de 65 años que no recibe pensión contributiva, establece que en la entidad oscila en un 61.9%; el porcentaje de población mayor a los 65 años que no recibe pensión jubilación contributiva o no contributiva disminuye a 27%, es decir, mejora al tomar en cuenta ambos tipos de jubilación.

Incluye también un porcentaje variable en población de 15 años o más que actualmente cotiza en una institución de seguridad social, con un 66.8% que no cotiza pese a estar en actividades económicas.

En conjunto, y con base en una serie de cruce de datos, Coneval muestra que la población subordinada con seguridad social que tiene cuatro o más prestaciones de

seguridad social en la entidad es de 49.6%, es decir, poco más del 50.4% de esta población no cumple con la definición.

A escala mundial, solo el 68% de las personas en edad de jubilación percibe algún tipo de pensión, y en muchos países con bajos niveles de ingresos esa proporción es del 20%. En menos del 60% de los países existen planes o prestaciones para garantizar ingresos básicos destinados a los niños.

El estudio, elaborado por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, hace hincapié en la Recomendación de la OIT sobre los pisos de protección social, 2012, en virtud de la cual se preconiza una seguridad en materia de ingresos y servicios de atención sanitaria elementales desde la infancia hasta la vejez. Al mismo tiempo, promueve ampliar el nivel de protección para el mayor número posible de personas en el plazo más breve posible.

Pero a pesar de los niveles sin precedentes de riqueza y crecimiento económico, y de los progresos realizados en el último decenio en la reducción de la pobreza en todo el mundo, ésta continúa estando generalizada y la de los trabajadores sólo se reduce lentamente.

Además, aumenta la desigualdad, con marcadas diferencias de ingresos y, en muchos casos, en aumento entre ricos y pobres en todas las regiones del mundo. Estas disparidades afectan especialmente a los hogares de bajos ingresos.

A modo de ejemplo, se estima que en los países de la OCDE durante los últimos decenios hasta el 40 por ciento de la población en la parte inferior de la escala de distribución de ingresos ha visto una reducción en términos reales de sus ganancias o su estancamiento.

La protección social ha demostrado su utilidad en los planos social y económico. Cabe destacar que este derecho humano está refrendado firmemente a escala internacional, en particular por empleadores y trabajadores de todo el mundo.

Las prestaciones de seguridad social y otras medidas de protección colectiva, tales como los servicios públicos de salud y los servicios sociales, desempeñan un papel importante a la hora de mantener la seguridad de los ingresos de millones de personas en todo el mundo y de asegurar el acceso efectivo a la atención de salud.

Al aumentar los ingresos de los hogares, las transferencias sociales tienen un impacto considerable en la medida que impulsan la demanda interna, apoyan la transformación estructural de las economías nacionales, promueven el trabajo decente y favorecen el crecimiento inclusivo y sostenible.

Sin embargo, establecer y mantener un nivel adecuado de prestaciones es uno de los principales desafíos para muchos sistemas nacionales de seguridad social. Las prestaciones de protección social a menudo son inadecuadas para garantizar la seguridad de los ingresos y el acceso a la atención de salud para todos. No obstante, se estima que, para casi 100 de 125 países en desarrollo, gastar menos del 6 por ciento de su PIB podría bastar para subsanar las deficiencias en su protección social.

Se prevé que para el año 2040 el porcentaje de personas de más de 65 años aumentará en todo el mundo, del 8 por ciento actual al 14 por ciento.

En 2016, el 68 por ciento de las personas de edad de todo el mundo recibía una pensión, en contraste con lo que sucedió en Asia Central y Meridional donde sólo la recibía el 26 por ciento, o el 23% del África Subsahariana.

"Dado que un porcentaje considerable de la población carece de protección social, es preciso reexaminar el papel del sistema de seguridad social en una sociedad en proceso de envejecimiento, a fin de asegurar una cobertura y unas prestaciones adecuadas, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones", advierte la OIT.

En los países en desarrollo, se estima que la población se duplicará prácticamente, al pasar de 1000 millones en 2017 a 1900 millones en 2050. Sin embargo, la cobertura efectiva de las prestaciones familiares y por hijos oscila entre el 64 por ciento en América Latina y el Caribe al 28 por ciento en Asia y el Pacífico y el 16 por ciento en África.

Además, está el problema del empleo. En la actualidad, el desempleo afecta a 71 millones de jóvenes y hay un déficit de aproximadamente 62 millones de puestos de trabajo.

En Chihuahua hubo una mejora en los indicadores relacionados con los derechos sociales de salud, educación y seguridad social y en el indicador de servicios básicos en la vivienda; mientras que el indicador de calidad y espacios de la vivienda no presentó un cambio significativo, en tanto que el de alimentación se muestra con cambio variable pero estable en los últimos diez años.

El SIDS presenta el porcentaje de la población sin carencias sociales, por lo cual, un incremento en este porcentaje es positivo, pese a lo cual no existen valores suficientes para esta afirmación.

En el caso del aumento a la seguridad social de salud, indica que hubo un aumento de consultorios en instituciones de seguridad públicas, sin embargo, esto no indica un verdadero acceso a la misma.

En términos generales, el Coneval indica que para que una persona pueda estar en el grupo del bienestar mínimo que contempla las distintas variables, es indispensable el acceso a la seguridad social efectiva, para lo cual se necesitan no sólo acciones inmediatas sino permanentes, tanto del sector público como privado.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente punto de:

Acuerdo

ÚNICO. – La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente **a Gobierno Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social para que implemente acciones de prevención y atención acerca del acceso a la seguridad social efectiva (acceso a guarderías, acceso a seguridad social para menores, acceso a jubilación, entre otras).**

Económico. – Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES